



2019 - 2022

Municipalidad Distrital de Pichari

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-2022-A-MDP/LC

Pichari, 23 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el distrito de Pichari "Capital de la Solidaridad del Vraem" se ha forjado y creado gracias al esfuerzo mancomunado de sus autoridades, personas e instituciones, la misma que se viene traduciendo en el actual desarrollo de los pueblos que lo integran;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, reconoce, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por su contribución extraordinaria y excepcional con sujeción a las leyes y de acuerdo con los criterios de justicia, independencia de intereses religiosos, políticos y sociales o económicos;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichari, reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones que con su aporte contribuyen al desarrollo del arte, la música y la cultura en el distrito de Pichari, provincia La Convención - Cusco;

Que, en homenaje al Gran jefe Amadeo Barboza Queshisati, jefe y líder histórico Asháninka, denominado como el padre del Vrae, natural de la Comunidad Nativa de Otari, nacido el 1 de enero de 1930 y fallecido el 7 de octubre de 2017, el escultor FAUSTO JAULIS CANCHO, ha elaborado la escultura de este personaje para perennizar la cultura milenaria de los pueblos amazónicos y ejemplo a seguir por las generaciones presentes y venideras;

ESTANDO a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a nombre del distrito de Pichari al Escultor FAUSTO JAULIS CANCHO, por su incondicional altruismo con la donación de la escultura de Amadeo Barboza Queshisati, jefe y líder histórico Asháninka, cuya representación perenniza la cultura milenaria de los pueblos amazónicos y ejemplo a seguir por las generaciones presentes y venideras, y por su aporte en obras de arte para el desarrollo y difusión de la cultura Ashaninka a nivel local, regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional, la entrega de la resolución en acto protocolar, al Escultor FAUSTO JAULIS CANCHO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



Somos
PICHARI
Somos
VRAEM

2019 - 2022

✉ munipichari2019@gmail.com

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 www.munipichari.gob.pe

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

☎ Teléfono: 084-640160 anexo: 200